

CIRCULAR Nº 11/2018

Madrid, 11 de enero de 2018

Querido Consejero y amigo:

Desde el pasado 1 de enero, está en funcionamiento la plataforma para la gestión automatizada de las reclamaciones de daños personales derivados de accidentes de circulación, plataforma desarrollada por la empresa TIREA que es fruto del convenio firmado el 3 de mayo de 2017 entre el Consejo General de la Abogacía Española y la Asociación Empresarial del Seguro (UNESPA) y TIREA, su empresa desarrolladora de soluciones tecnológicas.

Esta plataforma es fruto del trabajo realizado para la búsqueda de una solución técnica que permitiese a los abogados, previamente identificados con su certificado ACA, trabajar en un entorno seguro de comunicaciones con las aseguradoras a la hora de presentar a estas últimas, y en nombre de sus clientes, las reclamaciones correspondientes, garantizando la identidad de los abogados, la integridad de los documentos y la seguridad de la comunicación entre el abogado y la aseguradora.

La Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, modifica el Texto Refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el RD Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, estableciendo en su artículo 7.1 la obligación, con carácter previo a la interposición de la demanda judicial, de comunicar el siniestro al asegurador, pidiendo la indemnización que corresponda.

Con el desarrollo de esta plataforma, el abogado dará cumplimiento a la obligación establecida en la Ley 35/2015, al tiempo que atenderá a las previsiones del nuevo Reglamento de protección de datos de la Unión Europea, ya que la plataforma está adaptada a los requerimientos de seguridad exigidos por esta norma y, por supuesto, dará cumplimiento al deber de secreto profesional que constituye una garantía para nuestra profesión.

Es importante destacar que, como recoge el Convenio, el uso de esta plataforma es voluntario para el Abogado que desee utilizarla; además, el servicio tendrá un coste para el Abogado que utilice la aplicación y por otra parte para la aseguradora. El coste para el abogado es de 1€ por trámite que realice y 3€ por certificado (certificado para aportar en juicio), cantidades que incluyen el IVA.

Así mismo es muy interesante destacar que dentro del convenio se ha incluido que este servicio no tendrá coste para los abogados cuando estén actuando en defensa de un beneficiario del derecho de Justicia Gratuita, facilitando la defensa de los abogados que estén actuando bajo estas condiciones.



Te ruego des la máxima publicidad de esta plataforma entre tus colegiados, para que la conozcan y si lo consideren interesante la utilicen en beneficio de sus clientes.

Si consideras conveniente insertar en tu página web un enlace para que tus abogados encuentren fácilmente el acceso a la plataforma no dudes en enviar un correo electrónico a la dirección servicios.itcgae@redabogacia.org, donde te indicarán cómo proceder a tal efecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviaros un fuerte abrazo.

Victoria Ortega Benito Presidenta